

QUILMES, 24 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0855/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de repuestos para el fermentador New Brunswick Bio Flo II, propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes, cuyo uso está destinado al Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la adquisición, conforme surge del comprobante de fs. 33.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 62/12, obrante a fs. 38 y 39, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 31/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 47 y 48, se ha recibido una única oferta correspondiente a la firma BIO ANALITICA ARGENTINA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, emitiéndose a tales efectos el respectivo informe técnico, el cual luce a fs. 59.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 63/12 de fs. 60, preadjudica esta adquisición.

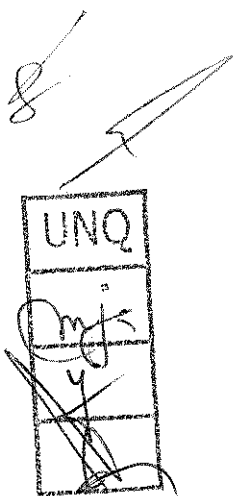
Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precitado a la empresa oferente, según consta a fs. 61.

Que dicho dictamen ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión del pertinente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 712/12, glosado a fs. 66 y 67.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.



009 95

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 31/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma BIO ANALITICA ARGENTINA SA los ítems 1, 2 y 3, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 24.662,00) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

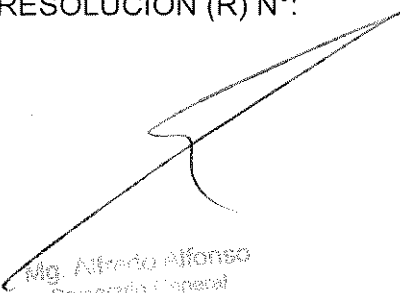
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar a Guadalupe Ávalos, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00995



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

